



Municipalidad Distrital De Tacabamba

Provincia Chota - Región Cajamarca.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2025-MDT/A



Tacabamba, 13 de mayo del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

VISTO:

El Informe N° 191-2025-MDT/OGRH/BNHS, de fecha 13 de mayo del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la Conclusión de la designación del Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del sr. Alcalde designar a los funcionarios de confianza, además, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276, Ley de beses de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público: su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual en su artículo 77° a la letra establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de cámara, el término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen";

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor alcalde a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Tacabamba en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica, tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación Política y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal población del Distrito de Tacabamba;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Tacabamba; compitiéndole designar, remover, encargar, ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MDT/A, de fecha 03 de enero del año 2024 se designa a partir del 03 de enero del 2024, al Sr. **JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Supremo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de

DIRECCIÓN: JIRÓN LIMA N° 549

EMAIL: mesadepartes@munitacabamba.gob.pe

RUC: 20220666418

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital De Tacabamba

Provincia Chota - Región Cajamarca.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2025-MDT/A



Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley, hasta nueva disposición superior;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MDT/A, de fecha 02 de enero del año 2025, se **RATIFICA LA DESIGNACIÓN**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, al **Sr. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, bajo los alcances del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057-CAS confianza, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, para el año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 191-2025-MDT/OGRH/BNHS, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación de mejoras en las actividades de la Gerencia de Desarrollo Económico, se ha visto por conveniente realizar modificaciones en cuanto a la jefatura de la Gerencia de desarrollo Económico, por lo que solicita se dé por concluida su designación otorgada al **Sr. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ**, a través de la Resolución de Alcaldía N° 019-2024-MDT/A, de fecha 03 de enero del año 2024 y ratificada por la Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MDT/A, de fecha 02 de enero del año 2025.

Estando a los considerandos expuestos y al sustento legal expuesto que proceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Sr. **JOSÉ ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ**, en el cargo de Confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, siendo efectiva a partir del 13 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TACABAMBA
CHOTA - CAJAMARCA
DANTE LUIS TIRAWANTI GARCÍA
ALCALDE